



**AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO (AACID)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El artículo 245 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativo al principio de solidaridad, se refiere a la cooperación al desarrollo, disponiendo que el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados, promoviendo un orden internacional basado en una más justa redistribución de la riqueza y que la Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación al desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos.

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se constituyó la citada entidad con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se adscribe a la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad. De acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto, a esta Consejería corresponden las competencias hasta entonces ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. Por otro lado, el artículo 1 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, señala que es competencia de esa Consejería la gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.

Según el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las funciones de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo son:

- a. Prestar asesoramiento al Consejo de Gobierno en la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- b. Proponer a la consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos, previstos en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c. Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los planes anuales y los programas operativos.
- d. Elaborar una memoria anual de actividades.
- e. Gestionar todos los recursos económicos y materiales que el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo empresas públicas y organismos autónomos, destine a la cooperación internacional para el desarrollo.
- f. Tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía.
- g. Proponer a la consejería a la que esté adscrita el Informe Anual de Evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre.
- h. Gestionar el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.
- i. Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía en la ejecución de las actuaciones previstas en la Ley 14/2003, de 23 de diciembre.
- j. Facilitar la integración y coordinación de dichos agentes bajo los principios de complementariedad y calidad.



- k. Promover la formación especializada de los diferentes agentes.
- l. Estudiar e investigar sobre la realidad de la cooperación andaluza.
- m. Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, en general, y a la cooperación de la Comunidad Autónoma, en particular.
- n. Proponerlas actuaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo que considere necesarias a la consejería a la que esté adscrita.
- o. Fomentar la educación para el desarrollo y la sensibilización sobre los valores de la cooperación.
- p. Aquellas otras que le vengán atribuidas por las disposiciones vigentes.

1.2 Estructura de la sección

La sección comprende a la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo, una agencia pública empresarial cuya función es la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

Son los los órganos de gobierno y dirección de la agencia la Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección, correspondiendo la Presidencia de la Agencia a la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, que es a su vez titular de la Presidencia del Consejo Rector.

El Consejo Rector, según queda establecido en el artículo 11 del Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es el órgano superior de gobierno y dirección de la Agencia y establece sus directrices de actuación en el marco de las formuladas por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. Por otro lado, el artículo 16 de dicho Decreto señala que la persona titular de la Dirección de la Agencia tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En cumplimiento de la Ley 14/2023, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo, la Junta de Andalucía recoge los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación andaluza en los planes andaluces de cooperación, estos son el instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación para el desarrollo y, por tanto, articulan la respuesta de Andalucía ante los retos y desafíos de la pobreza en el mundo.

El inicio de la aplicación del IV Plan Andaluz de Cooperación (2025-2028) en el ejercicio 2025, plan que establece los principios, enfoques, ámbitos de trabajo, objetivos, prioridades geográficas y sectoriales de actuación, marcará la evolución de la política andaluza de cooperación para los próximos 4 años.

El objetivo del IV Plan Andaluz de Cooperación es dar respuesta desde Andalucía a los compromisos internacionales para poner fin a la pobreza y la desigualdad y conseguir un desarrollo humano sostenible en el marco de la Agenda 2030, canalizando así la solidaridad del pueblo andaluz para contribuir a un mundo más justo, pacífico, sostenible y sin pobreza. En concreto, establece 7 objetivos estratégicos y 91 medidas de actuación en torno a 3 programas (generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias, acción humanitaria y de emergencia; educación y compromiso de la sociedad andaluza con la solidaridad, así



como articulación del propio sistema andaluz de cooperación). En cuanto a prioridades sectoriales para actuaciones que se implementan en los países en los que se actúa, se contemplan la democracia y derechos humanos, la seguridad alimentaria, el acceso a servicios sociales básicos, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico y productivo sostenible.

La planificación cuatrienal se completa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación, por las previsiones establecidas en los planes anuales de cooperación que, a un nivel más operativo, delimitan las actuaciones previstas en el ejercicio, así como los recursos presupuestarios disponibles e indicaciones geográficas de trabajo. El Plan Anual 2026 establecerá líneas prioritarias de actuación del ejercicio que serán desarrolladas a través de medidas operativas que contemplan indicadores de evaluación.

Durante el ejercicio 2026 se aplicará el Plan de Gestión de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2025 - 2028. Entre sus objetivos está la optimización de recursos y la evaluación de resultados.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

El Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contempla las alianzas para lograr los objetivos atendiendo a la necesidad de asistencia oficial al desarrollo en los países más empobrecidos con el fin de fomentar su crecimiento. El objetivo 17 llama a la necesidad de una sólida cooperación internacional con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. La meta 17.2 de la Agenda propugna cumplimiento de compromisos en relación con la asistencia oficial al desarrollo.

De acuerdo con la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo sostenible y la Solidaridad global y con la Ley 14/2023, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo y en línea con el IV Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2025-2028 y con el Plan Anual de Cooperación, este Programa Presupuestario persigue contribuir y dar respuesta desde la Junta de Andalucía a los objetivos y compromisos internacionales de lucha contra la pobreza y la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.

Para ello, se realizarán actuaciones dirigidas hacia la lucha contra cualquier tipo de pobreza, el apoyo a procesos de desarrollo humano sostenible en las áreas geográficas prioritarias con especial atención a los países con menor índice de desarrollo, la asistencia en situaciones de emergencia o crisis humanitaria, la educación para el desarrollo en Andalucía así como la formación, investigación e innovación en materia de desarrollo.

Igualmente, la articulación del sistema andaluz de cooperación y el fortalecimiento de la participación, la creación de redes y de alianzas para el desarrollo forman parte de las prioridades de la AACID en materia de cooperación para contribuir al objetivo estratégico de la sección.

Afección en la igualdad de género

La igualdad de género es una de las señas de identidad de la cooperación andaluza y todas las intervenciones que impulsa la cooperación andaluza tienen este componente transversalizado, además de fomentarse acciones positivas para que los proyectos a desarrollar tengan como finalidad la promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación y la mitigación de la violencia de género.

Partiendo del objetivo general de luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género, en la estrategia de cooperación para 2026 se articularán medidas que respondan al objetivo estratégico destinado a género del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028 (marco general de actuación de la cooperación andaluza), esto es, el objetivo estratégico 5 "Priorizar la equidad de género".

Además, en coherencia con el enfoque de género, un 20% del presupuesto irá destinado a la equidad de género.



con enfoque feminista.

Afección en la violencia de género

Desde el convencimiento de que la violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen, contribuir a prevenir y luchar contra todas las formas de violencia de género es también una prioridad para la cooperación andaluza durante 2026.

Para ello se articulan instrumentos que favorezcan que los proyectos a desarrollar tengan esta finalidad. De ahí que en torno al 50% de los proyectos que sectorialmente incluyen la equidad de género como objetivo principal estén destinados a luchar contra la violencia ejercida sobre mujeres y niñas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Las principales magnitudes del presupuesto por capítulos son las siguientes:

Capítulo 1: en este capítulo quedan recogidos los gastos de personal de los trabajadores de la plantilla que tendrá la Agencia en 2026.

Capítulo 2: en este capítulo se recogen los gastos generales de funcionamiento de la entidad.

Capítulo 4: este capítulo está destinado a llevar a cabo las actuaciones de la AACID para la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo, concretamente estas actuaciones se realizan a través de:

Convocatoria reglada de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Convocatoria reglada de subvenciones a Universidades.

Subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Subvención nominativa al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

Subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) Subvención nominativa a la Cruz Roja Española

Subvención nominativa al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados Subvención nominativa a la Organización de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas Subvención nominativa a Farmamundi

Subvención nominativa a Fundación Unicef Comité Español para ayuda humanitaria de emergencia

Contribución a AECID en el marco del convenio de cooperación descentralizada, para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria

Capítulo 6: aquí se encuentran las inversiones para la adecuación de la Agencia a la administración electrónica y mejoras en las instalaciones de la sede de la entidad.



Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	3.844.250	18,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.211.360	5,9
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.136.600	73,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	20.192.210	98,4
6 INVERSIONES REALES	320.993	1,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	320.993	1,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.513.203	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	20.513.203	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En cuanto a las partidas de gastos generales se podrían desglosar en las siguientes:

1. Encargo a la Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, continuación del actualmente vigente, que incluye el alojamiento de la infraestructura, el mantenimiento de la sala técnica de la Agencia, el apoyo a la gestión del puesto de trabajo y el mantenimiento de los sistemas de información y la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
2. Estudios y trabajos técnicos, que da soporte a los contratos que realiza la agencia con empresas externas cuando existe falta de medios humanos y materiales. Estas asistencias son la relacionadas con el mantenimiento y soporte de los servicios generales, la sede o con sus recursos humanos, así como asistencias técnicas relacionadas con el apoyo de servicios especializados en materia de cooperación internacional, comunicación a la ciudadanía o asistencia para acciones de cooperación técnicas.
3. Se contemplan subvenciones distribuidas en los siguientes epígrafes: convocatoria reglada de subvenciones a Universidades; convocatoria reglada de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de cooperación internacional, educación para el desarrollo y acción humanitaria, que representa la mayor parte del presupuesto de la agencia; subvención nominativa a la Coordinadora Andaluza de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo; subvención nominativa al Fondo andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI); subvención nominativa a Cruz Roja, Subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP); subvención nominativa a la Cruz Roja Española, subvención nominativa a UNICEF España; subvención nominativa al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; subvención nominativa a la Organización de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas; subvención nominativa a Farmamundi. Se contempla igualmente en este capítulo a la contribución anual de la Junta de Andalucía al Convenio marco de ayuda humanitaria suscrito entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. En el capítulo de inversiones, se vuelve a apostar por la digitalización y el desarrollo y despliegue de aplicaciones informáticas, por la compra de equipos informáticos y por la adquisición de licencias que mejoren la seguridad de la Agencia. Cabe destacar la partida destinada al encargo a Sandetel medio propio, que aloja y mantiene la infraestructura TI, da soporte de sistemas de información, aplicaciones en uso y a puestos de trabajo, apoya el despliegue de nuevos equipos y software, y contribuye al desarrollo y despliegue de aplicaciones.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La ejecución del presupuesto para el 2026 estará marcada por los objetivos y prioridades que establece el vigente IV Plan Andaluz de Cooperación (2025-2028). Este plan introduce una nueva visión transversal de la cooperación que incluye, frente a planes anteriores, medidas y recursos de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía y sus diferentes centros directivos. Con ello, el IV Plan Andaluz de Cooperación da cumplimiento al mandato de la Ley Andaluza de Cooperación, que establece en su artículo primero, apartado segundo, que se entiende por cooperación internacional para el desarrollo todas las actuaciones que desde la Administración de la Junta de Andalucía se ejecuten en países en vías de desarrollo para contribuir a los objetivos establecidos en la misma.

De esta forma, superando el ámbito de trabajo de la Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el Desarrollo, aunque con un papel principal -cuantitativa y cualitativamente- del presente programa presupuestario, se contribuye a dotar de mayor coherencia y solidez al conjunto de acciones de cooperación internacional implementadas desde la Junta de Andalucía y con ello, al reporte de la ayuda oficial al desarrollo de la Junta de Andalucía.

El IV Plan Andaluz de Cooperación establece además una nueva estructura de trabajo que contempla 7 objetivos y las correspondientes medidas para su ejecución facilitando tanto su despliegue durante el período 2025- 2028, como la transparencia y la rendición de cuentas. Se contemplan un conjunto de 91 medidas que serán desplegadas durante el ejercicio 2026.

En 2026, está prevista también la aprobación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a agentes andaluces de cooperación en materia de cooperación internacional para el desarrollo que establecerá, frente a ejercicios anteriores, cuatro líneas de subvención diferentes, dirigidas a la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo, proyectos de acción humanitaria, proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global y proyectos de formación, investigación e innovación para el desarrollo. Las nuevas bases reguladoras suponen una actualización normativa, apuestan por la simplificación administrativa, la digitalización de los procesos y la adaptación al contexto actual en materia de cooperación. Esa reforma normativa prevé aplicarse igualmente durante el ejercicio a las líneas de trabajo establecidas en materia de cooperación con las Universidades Andaluzas.

Para 2026, se prevé que los recursos económicos del programa presupuestario, de acuerdo con la planificación estratégica, enfoquen su atención en el exterior a Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana con especial atención a los países menos desarrollados, principalmente en el continente africano, y en el enfoque de género, esto es, la atención a las mujeres y niñas.

Destaca asimismo el fortalecimiento de las actuaciones en el ámbito de la ayuda humanitaria de emergencia con la previsión de una subvención nominativa a UNICEF-Comité Español con destino a la población infantil vulnerable víctima de crisis humanitarias.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Desde el punto de vista de la estructura funcional del presupuesto, la sección 1852- Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo se estructura en un único programa presupuestario, el 82B - Cooperación para el desarrollo.

El grueso del programa presupuestario se destina a transferencias corrientes, a través de la previsión de concesión de subvenciones a los agentes andaluces de cooperación, entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines principales figura la cooperación internacional para el desarrollo, en línea con las prioridades señaladas en el IV Plan Andaluz de Cooperación.



La política andaluza de cooperación, de acuerdo con las previsiones presupuestarias, centra sus esfuerzos en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el fomento de las actuaciones de los agentes en cuatro ámbitos principales: la generación de procesos de desarrollo sostenible, la ayuda humanitaria en contextos de crisis humanitarias destinada a salvar vidas y la protección de derechos humanos, la educación para el desarrollo en Andalucía y acciones de formación, investigación e innovación para el desarrollo.

Las universidades andaluzas ocupan también un papel relevante en el ámbito del capítulo destinado a transferencias corrientes, que se prevé articular a través de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cooperación universitaria al desarrollo.

La atención del programa presupuestario se centrará especialmente en las áreas geográficas de Iberoamérica, África y Oriente Próximo de acuerdo con las previsiones de la Ley Andaluza de Cooperación.

Destacan en el ámbito de las inversiones, las previsiones presupuestarias destinadas a avanzar en el soporte a la transformación digital de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la previsión de un encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como a la realización de obras de mejora y mantenimiento del edificio sede de la Agencia.

Programa		2026	%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	20.513.203	100,0
TOTAL		20.513.203	100,0

PROGRAMA 82B- COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En este programa económico se integran los créditos que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aporta a la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y desde él se realizan las correspondientes transferencias económicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

El marco de actuación de esta política pública está constituido por las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, LACID). Ese marco se completa, entre otros documentos, con la Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en la que 193 Estados se comprometieron a velar por la consecución de esta nueva agenda que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para conocer los retos pendientes para el avance en el desarrollo humano sostenible en los países en los que se centra la cooperación internacional para el desarrollo se toman como principal referencia los informes voluntarios de los países, y el conjunto de informes y documentos de Naciones Unidas relativos al progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Agenda 2030 (A2030), el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relativo al índice de Desarrollo Humano, tanto en su versión global como regional, y al Índice Global de Pobreza Multidimensional (IPM), los del Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, y los informes específicos sobre la situación de la equidad de género y los de sostenibilidad ambiental. Así como los marcos de asociación de la cooperación española y las estrategias de cooperación de la Unión Europea.

La última actualización del IPM en 2024 recoge que 455 millones de personas pobres en el mundo viven en países expuestos a conflictos, lo que dificulta e incluso revierte los avances conseguidos en la reducción de la pobreza. Las graves y persistentes situaciones de crisis humanitarias y conflictos amenazan la vida y derechos de miles de personas, provocando que el número de personas desplazadas alcance cotas históricas. De igual modo,



el cambio climático es una amenaza para el desarrollo sostenible, cada vez más personas en todo el planeta se ven afectadas por fenómenos climáticos agravados como sequías, inundaciones o desastres naturales.

La escasez crónica de recursos y la exposición a los grandes riesgos mundiales evidencia las limitaciones estructurales al desarrollo y agrava sus consecuencias, sobre todo en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad multidimensional, como mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, población originaria y grupos étnicos, personas refugiadas y desplazadas internas y migrantes, con especial afectación por razón de su género. Sobre esto último, el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2025 pone de manifiesto que, en 2022, el 56% de los países carecían de leyes que prohibiesen la discriminación directa e indirecta a las mujeres, y que el 80% de las personas refugiadas climáticas son mujeres. Según la OMS, en 2023 murieron más de 700 mujeres al día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, y más de 340 millones de mujeres y niñas (8% de la población femenina mundial) vivirán en pobreza extrema en 2030, estimándose que el 25% pasará hambre o deficiencia alimentaria. Por su lado, ONU MUJERES, en su informe "Los derechos de las mujeres 30 años después de Beijing" (2025), anota que en 2024 unos 393 millones de mujeres y niñas vivían ya en situación de pobreza extrema, y que desde 2022 los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos han aumentado un 50%, sufriendo las mujeres y las niñas el 95% de los casos.

Este escenario, agravado por el significativo retraso en el cumplimiento efectivo de diversos ODS para 2030, refuerza la convicción de Andalucía en su lucha contra la pobreza y la marginación, en la que vive buena parte de la población mundial, en el ejercicio 2026.

Los recursos consignados en el programa presupuestario 82B constituyen la principal respuesta de la Junta de Andalucía al compromiso marcado en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LACID), que prevé como objetivo esencial de la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible.

Los instrumentos de planificación previstos en la LACID, como el IV Plan Andaluz de Cooperación (PACODE) y el Plan Anual de la Cooperación Andaluza para 2026, articularán el desarrollo de las acciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación, trazando los objetivos y acciones incluidos en este programa.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género

OO.1.1 Impulsar acciones que contribuyan a generar procesos de desarrollo y canalizar el compromiso solidario de la sociedad andaluza

Para erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual. En este sentido, la contribución a la generación de procesos de desarrollo en los países socios, y su acompañamiento, es la piedra angular de la cooperación andaluza.

El apoyo a los agentes andaluces de cooperación es línea principal de trabajo en este ámbito. El trabajo en red, buscando la generación de sinergias que aumenten el valor añadido de la cooperación andaluza, requiere trabajar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), las universidades, las entidades locales y otros agentes andaluces de cooperación, y la propia administración de la Junta de Andalucía.



Las convocatorias anuales de ayudas de la AACID a las ONGD y Universidades de Andalucía son los instrumentos fundamentales a través de los cuales la Junta de Andalucía da cumplimiento al objetivo de contribuir al progreso y desarrollo humano de las poblaciones más necesitadas y mejorar sus condiciones de vida para conseguir la dignidad integral a la que todas las personas tienen derecho.

La cooperación multilateral con organismos internacionales se mantiene también como prioridad de la AACID, trabajando en la promoción de iniciativas orientadas a la localización de la Agenda 2030 y el fortalecimiento institucional de regiones y países socios.

Andalucía posee una experiencia propia de desarrollo que avala el trabajo realizado por la Junta de Andalucía en materia de cooperación desde hace cuarenta años, por lo que hace una apuesta decidida por continuar poniendo en valor las capacidades que atesoran tanto el personal como los Centros directivos de la Junta de Andalucía, a través del impulso de iniciativas de cooperación técnica públicas para generar procesos de desarrollo humano sostenibles en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

El intercambio de conocimientos y buenas prácticas, participando en los debates nacionales e internacionales, genera sinergias que mejoran la eficacia y el impacto de la cooperación internacional y permite establecer canales de comunicación y de trabajo conjuntos con otros actores, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) o las diferentes Comunidades Autónomas, en el marco de la cooperación descentralizada. Además, desde el año 2023 la AACID viene trabajando con la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) como punto focal de la Junta de Andalucía para la canalización de colaboraciones y marcos de trabajo conjunto en actuaciones de cooperación técnica insertas en instrumentos como los Hermanamientos o la Cooperación Delegada.

En 2026 la AACID contempla que se sigan impulsando espacios estables de cooperación con las organizaciones representativas de las entidades locales andaluzas, como la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) o el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), con el objetivo de apoyar la cooperación descentralizada de las entidades locales andaluzas para generar procesos de desarrollo humano sostenibles en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

La cooperación andaluza dedica especial atención a determinados áreas geográficas, y dentro de estos, a los sectores más desfavorecidos. Esta priorización, geográfica y sectorial, se realiza en el Plan Andaluz de Cooperación y el Plan Anual de Cooperación de acuerdo con la experiencia y capacidades del sistema de cooperación andaluz, y conforme a las establecidas en la LACID y las definidas por la cooperación española, con quien se alinea la cooperación andaluza.

La sostenibilidad ambiental se materializa de manera sectorial y transversal, por lo que se apoya a las políticas ambientales y de cambio climático de los países socios y se trabaja con sus instituciones y organizaciones locales ambientales, al tiempo que se integra la perspectiva ambiental y de cambio climático en todas las intervenciones y se promueven las acciones de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Además, la AACID confiere a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión de la política de cooperación, con el objetivo de aumentar su calidad y eficacia, y así la concibe como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las intervenciones de la cooperación andaluza para el desarrollo, impulsando para ello, entre otras cuestiones, la realización de evaluaciones externas de las intervenciones apoyadas.

Afección en la igualdad de género

El enfoque de género se aplica en la cooperación internacional promovida por la AACID de manera dual, siendo la transversalización de género una condición necesaria para cualquier iniciativa de cooperación internacional para el desarrollo, y de manera sectorial, fomentando acciones positivas a través de proyectos



que fomenten promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación y la mitigación de la violencia de género.

Por ello, todas las intervenciones contemplan la perspectiva de género en su formulación.

Se prevé que más de un 60% de las personas beneficiarias del programa presupuestario sean mujeres y niñas, colectivo prioritario de atención y objetivo principal de una gran parte de las intervenciones que se apoyan en los países prioritarios de la cooperación andaluza.

Afección en la violencia de género

La violencia de género y la protección de la salud sexual y reproductiva son retos en muchos de los países de África, América Latina y Caribe, un grave problema de Salud Pública, especialmente en contextos humanitarios, de ahí que se primen aquellos proyectos cuya finalidad sea contribuir a la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, estableciéndose como meta que al menos el 20% de las iniciativas llevadas a cabo tengan esa orientación.

ACT.1.1.1 Generación de procesos de desarrollo sostenible en áreas prioritarias de la cooperación andaluza, con enfoque de género

En esta actuación se integran todas las acciones impulsadas por la AACID para promover un desarrollo humano sostenible e inclusivo.

El Plan Anual de la Cooperación Andaluza, donde se operativizan los objetivos y ámbitos estratégicos definidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, apunta tales acciones de generación de procesos de desarrollo humano sostenibles, considerando la doble transversalización, género y medio ambiente, como criterios de referencia, enfatizando la integración del enfoque de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza, priorizando aquellas actuaciones promovidas tendentes a luchar contra cualquier forma de discriminación contra mujeres y niñas y, especialmente la violencia de género.

Esta actuación consiste en el apoyo a las iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo se realiza principalmente:

- * A través de la convocatoria anual de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo andaluzas y a las universidades. Se trata de proyectos alineados con el Plan Andaluz de Cooperación, con una duración máxima de 24 meses, y en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: países árabes del Norte de África, Mediterráneo y Oriente Medio, África Subsahariana y América Latina con especial atención a los países menos adelantados, así como a la población palestina y saharauí.
- * Proyectos de cooperación técnica pública, centrados en el intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, a través de la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA y en los programas de cooperación triangular promovidos por la Unión Europea y la Agencia española de Cooperación internacional para el Desarrollo.

Afección en la igualdad de género

En respuesta a la persistencia de la desigualdad de género en África y América Latina y Caribe y a la necesidad de contribuir a resolver los problemas de desarrollo, desigualdad, pobreza, inequidad de género, violación de derechos humanos y paz detectados en las áreas geográficas de la cooperación andaluza así como a la conveniencia de sensibilizar sobre estos problemas a la población andaluza mediante acciones de información y formación, la AACID promueve la aplicación del enfoque de género integrándolo en todas las fases, niveles y ámbitos de actuación de la AACID.



Afección en la violencia de género

La violencia de género y la protección de la salud sexual y reproductiva son retos en muchos de los países de África, América Latina y Caribe, un grave problema de Salud Pública, de ahí que se primen aquellos proyectos cuya finalidad sea contribuir a la lucha contra todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, estableciéndose como meta que al menos el 25% de las iniciativas llevadas a cabo en estas áreas geográficas tengan esa orientación.

ACT.1.1.2 Protección a personas afectadas por crisis humanitarias

La acción humanitaria se destina a personas directamente afectadas por las crisis humanitarias, sean provocadas por conflictos, situaciones de violencia, o desastres, muchos de ellos ocasionados por el cambio climático. Las intervenciones tienen como finalidad aliviar el sufrimiento, salvar vidas y proteger los derechos de personas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad.

Las problemáticas humanitarias prioritarias que atender son las crisis crónicas, las crisis olvidadas, las relacionadas con los movimientos de población y desplazamiento forzoso y las ocasionadas por emergencias sobrevenidas. Por la forma diferenciada en que las crisis afectan a mujeres y niñas, las actuaciones de la AACID en materia humanitaria incluyen acciones específicas dirigidas a reforzar las capacidades de las mujeres para afrontar estas situaciones, así como a luchar contra la violencia sexual y de género.

En 2026 se continuará avanzando en atender los retos planteados por el escenario humanitario actual, marcado por el incremento de la gravedad y del número de las crisis humanitarias.

La AACID mantendrá el instrumento de la convocatoria de subvenciones, mediante procesos de concurrencia competitiva, para agentes andaluces especializados en acción humanitaria, junto con el refuerzo del compromiso de la cooperación andaluza con el multilateralismo, en línea con las tendencias existentes a nivel estatal e internacional, a través de la colaboración con organismos especializados de las Naciones Unidas, mediante subvenciones nominativas.

De igual modo, se seguirá fortaleciendo la capacidad de la AACID para apoyar la respuesta a emergencias sobrevenidas con la concesión de subvenciones nominativas a entidades especializadas en emergencia, apoyo a mecanismos de coordinación de emergencias a nivel autonómico y estatal, así como mediante una contribución específica al Convenio suscrito entre la AECID y la cooperación descentralizada para la realización de intervenciones conjuntas de respuesta humanitaria.

Afección en la igualdad de género

En un contexto de crisis humanitarias en que se superponen conflictos prolongados, politización de la ayuda y crecientes vulnerabilidades debidas al cambio climático, las necesidades humanitarias son cada vez mayores y más graves. Son las mujeres y niñas las más afectadas; suponen el 51% de las personas refugiadas.

Más de la mitad de las niñas que están fuera del sistema educativo formal en todo el mundo viven en países afectados por conflictos.

Proteger a las personas a las que las crisis colocan en situación de vulnerabilidad, especialmente infancia, mujeres y colectivo LGTBI, y promover la paz, dentro del respecto al derecho internacional humanitario son los principales retos en este ámbito. De ahí que se fomenten actuaciones orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres en esta actuación.

Afección en la violencia de género



En contextos de crisis, desplazamiento forzado y emergencias aumenta la exposición de mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad a diferentes formas de violencia. Por ello, para la AACID es importante que las intervenciones humanitarias integren de manera transversal la perspectiva de género y mecanismos de protección, no solo para mitigar estos riesgos, sino que también para contribuir a la prevención y reducción de la violencia de género, fortaleciendo la resiliencia y el empoderamiento de las comunidades afectadas.

ACT.1.1.3 Promoción de ciudadanía solidaria, comprometida con desarrollo sostenible con enfoque de género y fortalecimiento de capacidades

Entre los objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo se encuentra sensibilizar e informar a la sociedad sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales, fomentando la solidaridad global y promoviendo acciones que consoliden el compromiso con un mundo más justo y equitativo.

En el proceso educativo para promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida con el desarrollo sostenible con enfoque de género, la AACID trabaja con distintos agentes de cooperación: ONGD, las universidades, los agentes económicos, sociales y ambientales, los Gobiernos Locales o la propia Junta de Andalucía, así como la sociedad andaluza en general. En 2026 se realizará convocatoria de ayudas destinadas a ONGD y Universidades andaluzas para la financiación de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Asimismo, se desarrollarán acciones de sensibilización y comunicación para el desarrollo sostenible, el diálogo y la paz, y sobre la importancia de reducir las desigualdades, haciendo hincapié en las desigualdades de género, así como de promoción de la participación en cooperación internacional para el desarrollo a través del voluntariado.

Las líneas de ayudas fomentarán igualmente la formación para la investigación y la innovación, actuaciones orientadas a generar innovaciones de desarrollo basadas en la investigación científica, y estudios sobre el desarrollo.

Junto a la labor en el marco del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo o en la Red de puntos focales de Educación para la Ciudadanía Global en el que participan las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, destaca el espacio singular de interlocución con la Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD) y el apoyo específico al sector mediante la concesión de una subvención nominativa a la Coordinadora para facilitar el asesoramiento técnico a las ONGD andaluzas, la promoción de una mayor comunicación y acercamiento a la ciudadanía y el fomento de la participación de las ONGD en la política andaluza de cooperación mediante su representación en el Consejo de Cooperación.

El apoyo a las entidades locales en materia de cooperación se realiza mediante el trabajo en red con municipios y diputaciones andaluzas, estableciendo mecanismos de colaboración con entidades representativas de sus intereses como FAMP o FAMSI, para quienes se prevé la concesión de una subvención de carácter nominativo con cargo al programa presupuestario.

Afección en la igualdad de género

Estas acciones favorecen la toma de conciencia sobre las desigualdades de género existentes y promueven la adopción de actitudes y prácticas que cuestionan los roles tradicionales y las estructuras que sostienen la discriminación.

Asimismo, el fortalecimiento de los agentes de cooperación permite que las intervenciones incorporen de manera transversal el enfoque de género, asegurando que sean más inclusivas y más efectivas en la promoción de la equidad. Este trabajo conjunto impulsa transformaciones sociales que avanzan hacia la igualdad real entre mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas, tanto en contextos locales como globales.



Afección en la violencia de género

Estas actuaciones tienen un impacto significativo en la prevención y reducción de la violencia de género pues contribuyen a sensibilizar a la sociedad sobre las desigualdades estructurales y las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres y otros colectivos vulnerables, fomentando valores de igualdad, respeto y justicia social.

Además, el impulso de las capacidades de los agentes de cooperación garantiza que las intervenciones sean más efectivas, integrando enfoques transformadores de género que permiten identificar, prevenir y enfrentar las dinámicas que perpetúan la violencia.

ACT.1.1.4 Actuaciones que contribuyan a mitigar el cambio climático

La degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provocan la desaparición de especies animales y vegetales, producen el desplazamiento de millones de personas e incrementan el riesgo de conflictos violentos.

Esta actuación persigue la lucha contra el cambio climático en dos planos. De un lado, a través del cálculo de emisiones de CO₂ de la propia actividad de la AACID, usando para ello los sistemas del cálculo del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, elaborando un Plan de Reducción de Emisiones, y avanzando hacia la compensación de estas. También se aplican criterios de sostenibilidad en los contratos de servicios, obras y suministros, a través de la implementación del Plan de Compra Sostenible de la AACID, mediante la inclusión de cláusulas medioambientales. De otro lado, externo a la Agencia, a través de las actuaciones que financia e impulsa, ejecutadas principalmente por ONGD, aunque también por universidades, y en ocasiones por la propia Junta de Andalucía, proyectos específicos de lucha contra el cambio climático, que se pueden dividir en los orientados a la adaptación, a la mitigación y a la sensibilización.

De tal modo la cooperación andaluza integra en todas sus intervenciones la perspectiva ambiental, considerando, entre otras cosas, la incidencia del cambio climático en los proyectos, y sus efectos en la ejecución de la intervención.

Afección en el cambio climático

Esta actividad se ha formulado con la finalidad de garantizar la aplicación del enfoque de género en todas las actuaciones propuestas.

OO.1.2 Impulsar acciones que mejoren la equidad de género

La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Por ello la AACID impulsa el desarrollo de acciones que mejoren la equidad de género con enfoque feminista.

Por otro lado, el programa 82B contempla el apoyo a las acciones para combatir y prevenir la violencia de género, que promuevan el cierre de las brechas de género, el combate de todas las formas de violencia y discriminación y el fomento del empoderamiento de las mujeres, las niñas y adolescentes, desde el enfoque de derechos humanos.



Para ello, la cooperación andaluza aplica una estrategia dual que combina acciones específicas y transversales. Esto, unido al enfoque interseccional, implica considerar el impacto de otras categorías de división social, como, entre otras, la etnia, la clase social, la edad, la discapacidad o la orientación sexual, para atender a las necesidades e intereses de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo se ha formulado con la finalidad de garantizar la aplicación del enfoque de género en todas las actuaciones propuestas.

Afección en la violencia de género

Este objetivo contempla el análisis de las intervenciones promovidas para identificar aquellas dirigidas combatir y prevenir la violencia de género y fomenten el empoderamiento de las mujeres, las niñas y adolescentes, desde el enfoque de derechos humanos.

ACT.1.2.1 Análisis de la integración del enfoque de género en los los proyectos de cooperación

La AACID entiende necesaria una adecuada evaluación de la cooperación que se realiza, prestando especial atención a la integración del enfoque de género en las acciones promovidas. En 2026 se continuará con la mejora de las evaluaciones de impacto de género de las actuaciones a partir de la experiencia adquirida.

Cabe destacar que la información es reportada anualmente en la herramienta de recogida de información que constituye la Estadística de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y Otros Flujos Oficiales al Desarrollo Sostenible (AOTDST/TOSSD) de España, incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2021-2024 y amparada en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Esta estadística permite medir con carácter anual toda la AOD del país. Los datos, que se registran y consolidan a través de la plataforma Info@ODS2030, incluyen los relacionados con el enfoque de género.

El análisis agregado de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación andaluza permite visibilizar su contribución a la consecución del ODS número 5, la Declaración y Plataforma de acción de Beijing y el Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Andalucía 2022-2028.

Por otro lado, se velará por integrar la perspectiva de género en la gestión de la AACID, mejorando el impacto de las cláusulas de igualdad en los pliegos y documentos de licitación que se realicen.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación, al tener como objetivo la promoción del enfoque de género en los resultados de los proyectos de cooperación, tiene una incidencia directa en género pues su finalidad es la de garantizar que este enfoque esté presente de manera transversal y sectorial en las intervenciones de la cooperación andaluza.

Afección en la violencia de género

El análisis propuesto tiene entre sus variables de análisis determinar qué intervenciones van dirigidas principal o significativamente a la lucha contra la violencia de género para asegurar el cumplimiento de las premisas de la cooperación andaluza en este sentido.

ACT.1.2.2 Gestión estratégica para garantizar el cumplimiento del compromiso de mejorar la equidad de género

Se establece un mecanismo de gestión y seguimiento que garantice que al menos el 20% de los recursos totales asignados a cooperación internacional se destinen efectivamente a acciones que promuevan la



equidad de género.

Mientras persista la discriminación contra las mujeres los ODS serán inalcanzables, puesto que no es posible alcanzar un desarrollo humano sostenible que coloque a las personas y al planeta en el centro, desde una cultura de paz y de prosperidad, sin equidad de género. En consecuencia, la cooperación andaluza tiene como eje vertebrador el enfoque de género en desarrollo, reconociéndolo como una herramienta de análisis y acción con la que llevar a la práctica las actuaciones necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, incidiendo sobre sus causas estructurales.

La agencia aplicará los instrumentos disponibles para hacer realidad una política pública de cooperación para el desarrollo con enfoque de género, poniendo en práctica los dos ejes de la estrategia dual, garantizando el cumplimiento de la legislación para la igualdad de género internacional y local y la alineación con la Agenda 2030 y los ODS.

Por ello, se realizarán las siguientes acciones:

- * Se integra este enfoque tanto con acciones específicas pro-equidad como a través de la incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal, en todos los niveles y en todos los ámbitos de actuación, contemplando el enfoque de género en el resto de objetivos operativos de este programa presupuestario.
- * Se vela porque la representación de las mujeres en el colectivo destinatario de las acciones sea al menos la mitad.
- * Se establece un sistema de gestión del conocimiento con enfoque de género, para recopilar información, datos y resultados que permitan analizar el cumplimiento de este enfoque de género.

Además, desde la AACID se destinarán recursos humanos al desarrollo de las siguientes actuaciones:

- * Coordinar con los diferentes agentes de cooperación para articular la integración transversal del enfoque de género en sus proyectos, a partir del seguimiento presupuestario y técnico.
- * Elaborar informes periódicos de resultados y cumplimiento, con indicadores que permitan ajustar las estrategias y garantizar la eficacia en la promoción de la igualdad.
- * Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos destinados a equidad de género, promoviendo la participación de actores sociales y especializados en género.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación fortalece la institucionalización del enfoque de género, asegurando no solo la planificación sino la efectiva ejecución y seguimiento de los recursos destinados a la equidad, con lo que se garantiza una intervención más efectiva y sostenible en favor de la igualdad real.

Afección en la violencia de género

Al asegurar la asignación y uso adecuados de recursos con perspectiva de género, esta actuación contribuye indirectamente a la prevención y reducción de la violencia de género, al apoyar proyectos y programas específicos y transversales que abordan esta problemática.